

Al contestar cite este número:
Radicado DNBC No. *20232120001664*

****20232120001664****

Bogotá D.C, 28-03-2023

PARA: DELEGADOS, COORDINADORES, COMANDANTES Y CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, OFICIALES Y AERONAUTICOS DE COLOMBIA.

DE: CAPITAN JAIRO SOTO GIL.
DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS (e).

ASUNTO: CIRCULAR FIN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID - 19

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia unidad administrativa especial adscrita al Ministerio del Interior, pone en conocimiento a los diferentes cuerpos de bomberos, el cierre del monitoreo a las acciones realizadas por los cuerpos de Bomberos voluntarios, oficiales y aeronáuticos de Colombia en la pasada emergencia sanitaria, que da inicio el pasado 12 de marzo de 2020 bajo el decreto 385 por el cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID – 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus; desde el inicio de la contingencia, las unidades bomberiles realizaron una etapa de alistamiento y conocimientos de los riesgos, según su misionalidad, para apoyar a las personas que requerían sus servicios y que presentaban sintomatología o presentaban contagio.

Por ello desde la DNBC se realizó un fortalecimiento llamado KIT-Bioseguridad COVID-19, para prevalecer la integridad de las unidades en el manejo de pacientes con sintomatología, apoyando con 998 entregas, beneficiando a 32 departamentos más distrito capital, para 767 cuerpos de bomberos, por un valor de \$ 3.718.885.588,00.

En cuanto a los eventos manejados y reportados por los bomberos de Colombia, se presentaron 17.687 en el año 2020, 6.515 para el 2021 y en el año anterior 697, para un total de 24.899 de la siguiente manera.

Evento	año de reporte			
	2020	2021	2022	Total general
ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS	915	362	130	1.407
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN - COVID 19 (Lavado y Desinfección de espacio públicos, Perifoneo, Campañas de promoción de cuidado y autocuidado, capacitación relacionadas con el COVID 19, etc)	10.329	2.924	290	13.543
APOYO OPERATIVO - COVID 19 (Distribución de Agua Potable, Control de Tráfico, Adecuación de Espacios Temporales para tratamiento COVID 19, etc)	5.545	1.311	158	7.014
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA - COVID 19 (Control de Sintomatología, Monitoreo Casos Sospechosos)	451	1.090	70	1.611
DISPOSICIÓN DE CADAVERES – COVID 19	8	14	3	25
OTROS - COVID 19	65	0	0	65
TRASLADO DE PACIENTE - COVID 19	374	814	46	1.234
Total general	17.687	6.515	697	24.899

Compartimos la información mencionada anteriormente por departamento.

Departamentos	2020	2021	2022	Total
ANTIOQUIA	2.756	963	63	3.782
CUNDINAMARCA	2.243	798	99	3.140
SANTANDER	1.176	1.019	96	2.291
HUILA	1.385	356	70	1.811
CALDAS	1.403	390	12	1.805
VALLE DEL CAUCA	1.189	446	28	1.663
BOYACÁ	766	656	62	1.484
NARIÑO	957	141	34	1.132
SUCRE	681	251	7	939
TOLIMA	732	111	32	875
CASANARE	417	260	21	698
RISARALDA	592	16	2	610
CAUCA	423	140	23	586
NORTE DE SANTANDER	412	54	10	476
PUTUMAYO	373	30	4	407
QUINDÍO	364	15	10	389
MAGDALENA	286	80	13	379
ATLÁNTICO	309	59	2	370
LA GUAJIRA	235	103	9	347
META	235	76	11	322
CÓRDOBA	233	62	4	299
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	3	205	74	282
BOLÍVAR	58	180	7	245
CAQUETÁ	178	18	3	199
BOGOTÁ D.C	141	3	0	144
ARAUCA	66	37	0	103
CESAR	26	25	1	52
CHOCÓ	33	15		48
GUAINÍA	11	3	0	14
GUAVIARE	3	2	0	5
AMAZONAS	0	1	0	1
VAUPÉS	1	0	0	1
Total:	17.687	6.515	697	24.899

Bajo la resolución 666 del 2022 el gobierno nacional prórroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID – 19, declarada mediante resolución 385 de 2020, prorrogado por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 22, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022.

Para el reporte de cualquier evento o emergencia que se presente, se contó con las siguientes líneas de emergencia.

- Bomberos 119
- Línea Nacional de Emergencias 123.

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, recomienda la finalización y cierre de las acciones de los Bomberos de Colombia frente al manejo de COVID 19 como pandemia en atención a la resolución 666 del 2022.

No obstante, se insta a los Bomberos de Colombia, a generar las acciones pertinentes, entre ellas la tipificación de evento, de emergencias relacionadas por COVID 19, como una emergencia endémica, que para efectos de reporte se sume a las demás emergencias o eventos ya tipificados.

De igual manera se recalca que se cuenta con los siguientes medios para el reporte de emergencias y/o las novedades manejadas por los cuerpos Voluntarios, Oficiales y Aeronáuticos de Bomberos, a través del Registro Único Nacional de Estadística de Bomberos - RUE que se presenten en el territorio nacional o a:

Central de Información y Telecomunicaciones

Correos electrónicos: citel@dnbc.gov.co

Teléfono Fijo: 5557926 Ext. 213

Celular: 3223472150

WhatsApp: 3223472150.

Las solicitudes de apoyo para la atención de emergencias que sobrepasen la capacidad de respuesta local, departamental y regional, se realizan a través de la Sala situacional, se cuentan con los siguientes medios:

Sala Situacional

Correo electrónico: salasituacional@dnbc.gov.co

Teléfono Fijo: 5557926 Ext. 213

Celular: 3202407163 - 3223472146

WhatsApp: 3223472146

Cordialmente,



CAPITAN JAIRO SOTO GIL

Director General (e)

Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

Ministerio del Interior

Elaboro: Juan Carlos Puerto Prieto – Sala Situacional DNBC.

Revisó y aprobó: Pedro Manosalva Rincón – Coordinación Operativa DNBC.

Su opinión es muy importante para mejorar la calidad de nuestra atención, amablemente le solicitamos diligenciar la “Encuesta de satisfacción al usuario” en el siguiente link:
<https://n9.cl/vxr1o>